

ni de la subsiguiente explotación del aparcamiento, ni asegurará al concesionario una recaudación o rendimiento mínimo, ni tampoco le otorgará subvención de clase alguna.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones a requisitos del Pliego de Condiciones, o si del contenido de las proposiciones se derivara la ausencia de garantía suficiente, técnica o económica, para el bien y exacto cumplimiento del bien objeto de la concesión.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 vecino de, con domicilio en
 n°, y D.N.I. núm en plena posesión de
 su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en
 representación de
 conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en los Diarios Oficiales sobre el Concurso Público convocado para la concesión que tiene como fin la redacción de proyectos, construcción, ejecución de los mismos y subsiguiente explotación de aparcamientos para automóviles, y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir el mismo, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al mismo, en las siguientes condiciones:

- 1°. El lugar de emplazamiento es el futuro Parque Urbano de Idogra.
- 2°. La tarifa que se propone es del la hora o fracción para los plazos de uso diario.
- 3°. El precio de cesión de los aparcamientos para este uso es de pesetas.
- 4°. El número de aparcamientos de uso horario que se oferta es de y de cesión.
- 5°. El canon a satisfacer el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra asciende a ptas. y su pago se realizará en la siguiente forma:
- 6°. El plazo de concesión será de años.
- 7°. La forma de cesión de los aparcamientos con dicho destino será

Lugar, fecha y firma del licitador

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaíra, 14 de octubre de 1992.- El Alcalde, Manuel Hermosín Navarro.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de concurso para la concesión administrativa de un cementerio en esta ciudad. (PP. 1790/92).

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de octubre de 1992, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que habrá de regir en el Concurso para la «Concesión administrativa de un cementerio en esta Ciudad», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo se acordó convocar licitación de forma simultáneo y, para el caso de que no se formulen reclamaciones,, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. El objeto de la concesión es la construcción de un cementerio en el término municipal de esta Ciudad y la prestación de los servicios que les son propios, según lo dispuesto en el vigente Reglamento Municipal de Cementería.

Procedimiento. Concurso.

Plazo de la concesión. El plazo de la concesión será el que se fije en la proposición aceptada por la Corporación, que en cualquier caso será no inferior a 15 años ni superior a 50.

Tipo de licitación. Teniendo en cuenta las características de este Concurso, no se fija tipo de licitación.

Fianza provisional. 2.000.000 Ptas.

Fianza definitiva. El 4% del importe del Contrato.

Examen del expediente: En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél que aparezca este anuncio en el Boletín

Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Podrán presentarse durante los veinte días hábiles (excepto sábados) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la U.A. 2 (Contratación), de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 23 de octubre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cartés.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1803/92).

D. Aurelia Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Brenes (Sevilla).

Hago Saber: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día 7 de septiembre de 1992, se adaptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares Tipo Reguladoras de los Contratos de ejecución de obras o adjudicar por el sistema de contratación directa, al amparo de lo establecido en el Art°. 82 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 22 de octubre de 1992.- El Alcalde, Aurelio Pozo.

ANUNCIO (PP. 1857/92).

D. Aurelia Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Brenes (Sevilla).

Hago Saber: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día 7 de septiembre de 1992, se adaptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares Tipo Reguladoras de los Contratos de ejecución de obras o adjudicar por el procedimiento de subasta abierta, al amparo de lo establecido en el Art°. 82 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 26 de octubre de 1992.- El Alcalde, Aurelio Pozo.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de exposición de pliego de cláusulas económico-administrativas para la venta por subasta de dos solares en suelo urbano industrial. (PP. 1888/92).

Don Joaquín Navarro Imberlón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

Hoce Saber:

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de 29.10.92, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas por el que se habrá de regir la subasta y el contrato de venta de dos solares en suelo industrial, quedo expuesto al público para reclamaciones durante el plazo de ocho días; así como para presentación de proposiciones por tiempo de veinte días.

El extracto del pliego es el siguiente:

1. Objeto: Venta mediante subasta de los dos solares siguientes:

Solar A:

Naturaleza: Urbana.

Situación: UA-1 PR/LC Puente del Río-La Curva.

Linderos: Norte: Solar Industrial B.

Sur: Zona verde y accesos.

Este: Propiedad municipal.
 Oeste: Vial de la Urbanización.
 Superficie: 1.548 m².
 Valor: 34.056.000 pesetas.

Solar B:
 Naturaleza: Urbana.
 Situación: UA-1 PR/LC Puente del Río-La Curva.
 Linderos: Norte: Vial de la Urbanización.
 Sur: Solar Industrial A.
 Este: Propiedad municipal.
 Oeste: Vial de la Urbanización.
 Superficie: 1.548 m².
 Valor: 30.960.000 pesetas.

2. Tipo de licitación:
 Solar A: 34.056.000 pesetas.
 Solar B: 30.960.000 pesetas.
 Ambos mejorables al alza.

3. Fianzas:
 Provisional para Solar A: 681.120 pesetas.
 Provisional para Solar B: 619.200 pesetas.
 Definitivo para ambas solares: el 4 por 100 del importe del remate.

4. Presentación de proposiciones.
 Los proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia» desde las nueve hasta las catorce horas.
 Presentarán plicas separadas y distintos los que opten a ambos solares.

5. Apertura de plicas.
 A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

- 6. Documentación requerida:
 - a) D.N.I. o fotocopia auténtica.
 - b) Declaración jurada de no hallarse incurso en los causos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
 - c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
 - d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
 - e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 - f) Proposición según el modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

«Proposición para tomar parte en la venta mediante Subasto del bien convocada por el Ayuntamiento de con el siguiente modelo:

D mayor de edad, con domicilio en con D.N.I. n°, en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciado en el «Boletín Oficial» de n° de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma»

Adra, 3 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación expediente de declaración de aguas minerales-naturales del Manantial sito en el término municipal de Beas de Segura (Jaén). (PP. 1771/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Aguas de Fuentepinilla, S.A., domiciliada en Beas de Segura (Jaén), C/ Chorrillo de López Navarrete, 11, con CIF. A-23/258.643, ha sido solicitada la declaración de la condición de Minerales Naturales, de las aguas procedentes de un manantial denominado Fuentepinilla, situado en el paraje Cortijo de Mojada de Mateo, en término municipal de Beas de Segura (Jaén) y que con el carácter de Aguas de Mesa Envasadas, fueron autorizadas a favor de D. Mariano Fríos Piña, anterior titular.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 2 de octubre de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. MA-89/91 por edicto.

Ignorándose el domicilio de Paramount Group, titular de los apartamentos Paramount Holidays, que tuvo su anterior residencia en Nueva Andalucía de Marbella, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo poro que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-89/91, por la que se propone una sanción

de 200.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, artículo 2-1 del Decreto 15/90 de 30 de enero (BOJA núm. 19 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 29 de octubre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente. MA-57/92 por edicto.

Ignorándose el domicilio de D. Bernard Waite, titular del Restaurante George and Dragón, que tuvo su anterior residencia en calle Sierramar, núm. 7, en Arroyo de la Miel, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-57/92, por la que se propone una sanción de 50.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, artículo 2-1 del Decreto 15/90 de 30 de enero (BOJA núm. 19 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 29 de octubre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anunció el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra (2-SE-198).